



# DIRECTRICES DEL MINEDUC PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN CONTEXTO COVID-19



## 1. CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria
- Se retoma la jornada escolar completa



## 2. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

Se **elimina la restricción de aforos** en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo.



## 3. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

- Menores de 5 años: no recomendado
- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura
- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos



## Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Ventilar permanente de las salas de clases y espacios comunes**, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas
- Implementar rutinas de lavado de manos** con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa
- Eliminar los saludos con contacto físico**

\*En base a «Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales Febrero 2022» del MINEDUC [clic aquí](#)



- **Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.** De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico
- **Establecer una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar,** informando sobre los protocolos y medidas implementadas
- **Cumplir el protocolo de transporte escolar,** que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos
- **Favorecer la realización de actividad física en lugares ventilados,** de preferencia al aire libre



Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.

Para más información sobre medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, ingresa a <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/>



Para más información llama al **600 360 7777** (Salud Responde del MINSAL)  
o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**